



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE ALMACENAJE PARA UNIDADES DESCONCENTRADAS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir **ESTRUCTURAS METÁLICAS DE ALMACENAJE** para las Unidades Desconcentradas de la Gerencia de Articulación Territorial, permitirá tener locales debidamente equipados con el mobiliario necesario para realizar las labores administrativas y de fiscalización en cumplimiento de las metas institucionales.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La adquisición de **ESTRUCUTRAS METÁLICAS DE ALMACENAJE** para las unidades desconcentradas de la Gerencia de Articulación Territorial, permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, Actividad: AO100134600644 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Mediante la adquisición de **ESTRUCTURA METÁLICA DE ALMACENAJE**, permitirá que las Unidades Desconcentradas cuente con elementos adecuados de almacenaje para el ordenamiento y cuidado de los bienes internados en su almacén general; asimismo permitirá que el personal operativo cuente con espacios seguros para almacenaje de sus pertenencias.

Asimismo, la presente contratación se realiza en concordancia a las funciones atribuidas a la Gerencia de Articulación Territorial y a las Unidades Desconcentradas que se indican en el ROF- SUTRAN, aprobado mediante D.S. N° 006-2015-MTC, y que se detallan a continuación:

Artículo 58.- Funciones de Gerencia de Articulación Territorial

- Inciso b) Programar estrategias y ejecutar acciones de acuerdo a la realidad de cada región o localidad en el ámbito de su competencia.
- Inciso g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.
- Inciso i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.

Artículo 60.- Unidades Desconcentradas:

- Inciso a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.
- Inciso b) fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.
- Inciso c) dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto a los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de su competencia en su relación con los

accidentes de tránsito.

- Inciso d) Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia. Inciso e) Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1. Objetivo General



Adquirir **ESTRUCTURAS METALICAS DE ALMACENAJE**, para las Unidades Desconcentradas, permitirá el ordenamiento, cuidado y seguridad de sus bienes y enseres.

5.2. Objetivo específico






- Implementar ambientes de almacenaje adecuados para el ordenamiento y cuidado de bienes internados en el almacén.
- Brindar al personal operativo de espacios seguros de almacenaje de sus pertenencias.
- Contribuir con la buena presentación del local de la Unidad Desconcentrada.
- Contribuir al bienestar del personal operativo brindándoles espacios seguros para guardar sus pertenencias mientras realizan sus acciones de fiscalización.

6. ALCANCE Y DESCRIPCION BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN.

6.1 Descripción y cantidad de bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	CARACTERÍSTICAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	Casillero de metal – lockers de 4 puertas	2	<ul style="list-style-type: none">- Material: Acero laminado en frio de 0.6 mm- Color: gris- Modo de fijación: sobreponer- Puertas con chapa y llave- Jalador incorporado- Ranuras de ventilación- Numero de columnas 01- Número de gabinetes: 4- Medidas aproximadas: Alto 180 cm, Ancho 35 cm Fondo 50 cm	
2	Casillero de metal – lockers de 6 puertas	20	<ul style="list-style-type: none">- Material: Acero laminado en frio de 0.6 mm- Color: gris- Modo de fijación: sobreponer- Puertas con chapa y llave- Jalador incorporado- Ranuras de ventilación- Numero de columnas 02- Número de gabinetes: 6- Medidas aproximadas: Alto 180 cm, Ancho 70 cm Fondo 50 cm	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

3	Casillero de metal – lockers de 8 puertas	4	<ul style="list-style-type: none"> - Material: Acero laminado en frio de 0.6 mm - Color: gris - Modo de fijación: sobreponer - Puertas con chapa y llave - Jalador incorporado - Ranuras de ventilación - Numero de columnas 02 - Número de gabinetes: 8 - Medidas aproximadas: Alto 180 cm, Ancho 70 cm Fondo 50 cm - Modo de fijación: sobreponer 	
4	Casillero de metal – lockers de 9 puertas	4	<ul style="list-style-type: none"> - Material: Acero laminado en frio de 0.6 mm - Color: gris - Modo de fijación: sobreponer - Puertas con chapa y llave - Jalador incorporado - Ranuras de ventilación - Numero de columnas 03 - Número de gabinetes: 9 - Medidas aproximadas: Alto 180 cm, Ancho 105 cm Fondo 50 cm 	
5	Casillero de metal – lockers de 12 puertas	5	<ul style="list-style-type: none"> - Material: Acero laminado en frio de 0.6 mm - Color: gris - Modo de fijación: sobreponer - Puertas con chapa y llave - Jalador incorporado - Ranuras de ventilación - Numero de columnas 04 - Número de gabinetes: 12 - Medidas aproximadas: Alto 180 cm, Ancho 140 cm Fondo 50 cm 	
6	Estante de ángulo ranurado de metal de 5 cuerpos	13	<p>Estante de 2.20 de alto x 1.15 de largo x 0.40 de profundidad. Resistencia mínima de 40 kg por panel aprox.</p> <p>Cada estante deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuatro (04) ángulos ranurados de 1 ½" x1 ½" x 2 mm espesor - Cinco (05) paneles metálicos. - Esquineros metálicos para refuerzo. - Pernos y tuercas (completos). - Regatones de PVC (protección de piso). - Color Gris. 	
7	Escalera metálica	1	<p>Escalera tipo tijera Estructura de aluminio Peldaños antiderrapantes Capacidad de carga 150kg min. Peldaños 3 Altura: entre 1m - 1.20m</p>	



7. REQUISITOS DE CALIFICACION DEL POSTOR

7.1 PERFIL DEL POSTOR:

- Persona natural o Jurídica dedicada a la actividad del rubro de la convocatoria
- Contar con RUC, activo y habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- No contar con impedimento para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado

7.2 EXPERIENCIA DEL POSTOR:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de mobiliario en general.

b) Acreditación:

- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para hacer la entrega de los bienes requeridos es de **quince (15) días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

9. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes serán entregados en el almacén central de la SUTRAN, ubicado en Av. General Álvarez de Arenales N° 452 - 1°Piso – Jesús María.

Horario de Lunes a Viernes	Mañana	Tarde
	8:30 am. – 1:00 pm.	2:00 pm a 5:30 pm

10. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

El postor deberá garantizar que los bienes entregados son nuevos, libres de defectos de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

fabricación por un periodo no menor a **doce (12) meses** a fin de cubrir la reposición inmediata, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la Conformidad del área usuaria.

11. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en soles, en una sola armada, dentro de los **quince (15) días calendario** siguientes de otorgada la conformidad del bien por parte de la Gerencia de Articulación Territorial.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, a través del abono en el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del Sistema Financiero Nacional.

12. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas, será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial.

Luego de haber recibido la totalidad de bienes contratados en el almacén central de la Entidad, la conformidad deberá ser emitida en un plazo que no excederá a los **cinco (05) días hábiles**, contabilizados a partir del siguiente de la recepción de la totalidad de los bienes requeridos en el almacén central de la Entidad.

13. PENALIDADES.

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la entrega del bien requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de iguales o menores 8UIT el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde “F” tiene los siguientes valores:

- a) Para plazo menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías: F 0.25. 12) Para obras: F: 0.15.

14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la Entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

15. ANTICORRUPCION.

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Sutran.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Sutran pueda accionar.